



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	DIANA MAGALY RODRIGUEZ ZABALA
Demandado	NELSON JAVIER ULLOA MENDEZ
Radicación	50001311000320150010900
Asunto	PREVIO LIQUIDACION
Fecha de la providencia	Veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

Previo a resolver la solicitud de promover la liquidación de la sociedad conyugal pretendida por la señora DIANA MAGALY RODRIGUEZ ZABALA por intermedio de su apoderado, se dispone a requerir para que aporte la demanda con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 82 y ss del código general del proceso, lo anterior en aplicación del artículo 523 del código general del proceso.

NOTÍFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 065.

27 MAY 2016

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario